

ACTA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

QUITO - ABRIL 1975

El día 28 de abril de 1975, dio comienzo en el Salón del Senado del Palacio Legislativo de la Ciudad de Quito, la Asamblea General Extraordinaria de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), que se prolongó hasta el día 30 de abril de 1975, con la presencia de los Señores Delegados Rodrigo Alfaro Ramos, Jorge Chávez y Daniel Camacho de Costa Rica; Rita Solís Ferreiro y Alfredo Cairo Soler de Cuba; Cnel. Alejandro Medina, Jorge Valdovinos y Hernán Antillo de Chile; Rodolfo Stavenhagen y Lucinda Garza de México; Lastenia Endara, Hugo Giraud y Juan Jované de Panamá; Gonzalo Abad, Marcelo Ortiz, Fausto Hidrovo, Gerardo Venegas, Esteban del Campo, Lautaro Ojeda, Byron Cardoso, Ramiro Silva del Pozo y Carlos Martínez Acosta de Ecuador; Alberto Rioseco, Alfredo O'Connell, Ayrton Fausto, Luis Ramallo, Werner Ackermann, Rafael Testai y José Sulbrandt de FLACSO; y los observadores Jorge Martínez Espinoza y Eduardo Carbajo de OIT; Clara James y Szalbolcz de Vajay de UNESCO; Francisco Galdames de UNICEF; Gildo Porto Guerra de BID; Juan Pascoe de PNUD; Ing. Luis Castelli y Gonzalo Chacon de FAO; Gabriel Ospina Restrepo de OEA; Sohél Risska y Karl Heinz Stanzick de ILDIS; Alberto Estandaburo y Carlos Ruiz de Colegio Oficial de Graduados Sociales Madrid; Nita Manitzas de FUNDACION FORD; Jorge Agreda de CODEX; Hernando Plazas de Colombia; Rodolfo Leiva Polanco y Rogelio Augusto Jiménez H. de República Dominicana; Paulo Américo V. Wolowski de Brasil; Ragner Pretit de Suecia; Dr. Alfonso Ortega de Nicaragua; Lcda. Dalia Pan-Davila de Venezuela; Federico Arana de Bolivia; Alberto de Zelaya de Honduras; el señor Eduardo Gonzalez Reyes del Ministerio de Educación de Venezuela y la señora Lutgardis A. de Schuvenen del Ministerio de Educación de Panamá.

Abierta la Sesión bajo la Presidencia Provisional de México se propone la elección de las autoridades para que una vez designadas se pueda discutir el Orden del Día. Concedida que le es la palabra al Señor Representante de Costa Rica, propone para ocupar la Presidencia de esta Asamblea al Jefe de la Delegación del Ecuador, Profesor Gonzalo Abad, lo cual se aprueba por aclamación. A propuesta del señor Representante de México es elegido para la Vicepresidencia, también por aclamación, el señor Representante de Costa Rica, doctor Daniel Camacho.

A continuación se aprueba el siguiente Orden del Día: 1º) Reforma de la estructura del funcionamiento de la FLACSO, o sea, la discusión sobre el Acuerdo ; 2º) discusión del Informe del Comité Directivo de la Facultad; 3º) Elección de las nuevas autoridades de la FLACSO.

De inmediato toma la palabra el señor Representante de Chile quien hace una moción de orden sobre método de trabajo, y al mismo tema se refiere luego el señor Presidente para dar por iniciado -a proposición del señor Delegado de México- el debate general sobre la FLACSO y su actual reforma y proceso de cambio.

Se le concede la palabra al señor Representante de Chile quien destaca la responsabilidad histórica de su país en cuanto al desarrollo de FLACSO, para hacer pública la viva simpatía de su Gobierno ante la nueva orientación que asume la Facultad, en cuanto a sus propósitos de multiplicidad de Sedes y de descentralización geográfica para el mejor servicio de los Estados Miembros, cuando la magnitud y permanencia de las tareas programadas así lo aconseje. Reafirma el señor Representante de Chile

el especial interés en el mantenimiento y desarrollo de las actividades de FLACSO en su Sede en Santiago y la decisión de su Gobierno de propender a lograr la adhesión como Miembros Plenos de todos aquellos países que pertenecen a la región y que aún no lo hubiesen hecho, tratando de aportar todo cuanto fuera posible para clarificar posiciones y poder en última instancia, cooperar con el fin último de FLACSO.

Por su parte, el señor Representante de Costa Rica expresa que considera conveniente la existencia de un Consejo Superior que tenga carácter regular, funciones muy definidas respecto a la orientación de la política de la Facultad y a la supervisión de esa política, e integrado por algunos escogidos entre la Comunidad Académica Latinoamericana; y además, que la Secretaría General de la Facultad, sea un organismo con gran responsabilidad y consecuentemente con gran poder de decisión y supervisión sobre los organismos que le estuviesen subordinados, para poder responder realmente ante el Consejo Superior de su gestión. También auspicia la pluralidad de las Sedes distinguiendo entre una Sede ejecutiva y jurídica, o sea la Secretaría General y las Sedes Académicas.

El señor Representante del Ecuador expresa que su gobierno está plenamente de acuerdo con el espíritu general del Proyecto de Reformas de Acuerdo de la FLACSO, que contempla fundamentalmente la idea de una regionalización y una descentralización de la institución.

En el mismo sentido se expresa el señor Representante de Panamá, manifestando también su acuerdo con el establecimiento de una diferencia entre lo que fuese la Sede de la Secretaría Ejecutiva o de la Administración de la FLACSO y lo que fueren las Sedes Académicas.

También expresa su simpatía por el anteproyecto de reforma del Acuerdo el señor Representante de México, destacando que no es conveniente en un acuerdo internacional que quiere ser regional, mencionar a ningún país en particular como la Sede o una de las Sedes de la Institución. Luego se manifiesta en favor de la creación de un órgano auxiliar de la Asamblea General, es decir de un Consejo Superior, constituido por representantes de los Estados Miembros y científicos sociales latinoamericanos. Agregando la conveniencia de disponer de un organismo ejecutivo fuerte que pueda realizar con libertad y responsabilidad sus tareas encomendadas por la Asamblea General. Finalmente propicia un Estatuto relativamente sencillo y flexible con el fin de evitar una burocratización demasiado grande de la institución.

Concedida la palabra a la señora delegada de Cuba, se solidariza con el planteamiento hecho por la República de México, después de lo cual, el señor Presidente suspende la sesión preparatoria.

Más tarde, y dando comienzo a la sesión inaugural se escuchan los primeros compases del Himno Nacional del Ecuador. A continuación hace uso de la palabra el señor de Vajay quien en nombre del Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), expresa el mensaje de honda simpatía de la UNESCO, tanto por el organismo regional cuyos nuevos estatutos se han de examinar, como por la labor que determinará una nueva etapa de la FLACSO. Luego recuerda los estrechos lazos que vincularon y vinculan a la UNESCO y a la FLACSO, destacando el rol decisivo de la Facultad en el despertar de la conciencia del pensamiento social en América Latina.

Acto seguido, hace uso de la palabra el señor Presidente de la Delegación de México y Presidente de la II Asamblea Ordinaria de la FLACSO, Doctor Rodolfo Stavenhagen, quien se refiere a los problemas de objetivos y metas de la Facultad, reseñando el vacío que llenó su creación en el Continente junto a su institución gemela que era el Centro Latinoamericano de Investigaciones en Ciencias Sociales en Río de Janeiro. Luego de referirse a la evolución registrada en América Latina, entiende que los objetivos originales que inspiraron la labor de FLACSO, como centro de enseñanza superior, debían ser revaluados, y no siendo ya la única institución de su género, tampoco debía limitar su ámbito de actividades a un solo país ni a un solo nivel académico, para poder responder adecuadamente a las nuevas realidades latinoamericanas en el campo de las ciencias sociales. Seguidamente, se refiere a los problemas de estructura y a problemas de funcionamiento, aludiendo a los mismos como producto más que nada de una crisis de crecimiento, de la cual, la FLACSO saldría fortalecida y renovada, para cumplir su importante y constructivo papel en América Latina a través de la libertad de enseñanza, de investigación, de expresión, y de difusión de las ideas, sin las cuales toda actividad académica resulta mera ficción. Después de agregar que FLACSO no debía ni podía caer en querellas ideológicas estériles que paralizan la labor de tantos centros de enseñanza superior, ni identificarse con tal o cual tendencia o corriente de opinión en los países en que opera, finaliza su intervención con el cumplimiento del encargo personal que le hiciera el Presidente de México, de transmitir formalmente a la Asamblea la invitación de su Gobierno para que FLACSO considere la conveniencia de establecer en dicho país la Sede de una de sus actividades académicas, como pudiera ser por ejemplo, la Escuela Latinoamericana de Sociología.

Luego, hace uso de la palabra el señor Ministro de Trabajo y Bienestar Social de la República del Ecuador, doctor Ramiro Larrea Santos, quien se refiere a la realización de transformaciones estructurales de la sociedad ecuatoriana, como principio de política fundamental del Gobierno Revolucionario de las Fuerzas Armadas de su país y como forma de integrar al proceso de desarrollo nacional a las grandes masas de ecuatorianos que históricamente permanecieron marginadas, tanto de sus derechos materiales y culturales, como de su participación en las decisiones fundamentales que las afectaban como grupos y como integrantes de las naciones. Agregando que en esas circunstancias, era muy placentero para su Gobierno y para su cartera, acoger a instituciones como FLACSO, dedicadas a capacitar los recursos humanos para la investigación y permitir a los países miembros materializar sus aspiraciones de programación social. Al augurar al inicio de la nueva etapa de FLACSO los mejores resultados, declaraba inaugurada esta Asamblea Extraordinaria de la FLACSO, formulando votos porque las deliberaciones y conclusiones de la misma se tradujesen en beneficio de la investigación y del pensamiento social latinoamericano.

Reanudada la Sesión después de un breve cuarto intermedio a la proposición del señor Secretario, se declara en receso la Asamblea para poder estudiar en comisión la proposición de estatutos que hace el Comité de Reforma, sobre cuyos puntos básicos informa el señor Secretario General.

El doctor O'Connell afirma en la oportunidad que existen aspectos en los cuales el proyecto innova en forma importante respecto al Acuerdo actual. Por un lado, la creación de un nuevo órgano de gobierno llamado "Consejo Superior", para fortalecer la participación de los Gobiernos en la vida corriente de FLACSO, más allá de su participación más frecuente en las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias de la Institución. El segundo punto, el referente a la idea de una plu-

alidad de Sedes y su calificación, o la cuestión de en cuál de esas Sedes se asentaría la Secretaría General de la Institución. Y un tercer punto también muy importante: el de introducir modificaciones particularmente sustanciales en la organización y funciones de la Secretaría General de la Institución. Por lo cual, proponía se organizara el debate principalmente alrededor de estos tres puntos, para proseguir luego con otros aspectos del nuevo Estatuto. Concedida la palabra al señor Representante de Costa Rica propone el tratamiento del proyecto punto por punto, a lo cual adhiere el señor Representante del Ecuador. Al optarse por este último procedimiento, comenzó el señor Relator la lectura de las proposiciones desde la hoja primera, o sea del Preámbulo.

Finalizada la tarea de la Comisión y aprobada por unanimidad por la Asamblea General el documento relativo a la modificación de los Estatutos, luego de un receso de quince minutos, el señor Presidente propone la continuación del Orden del Día con el tratamiento del Informe del Secretario General de la FLACSO, para luego considerar algunas propuestas de resoluciones que han sido pasadas a la mesa, y finalmente proceder a la elección de autoridades y miembros del Consejo Superior. (ver Anexos)

Concedida que le es la palabra al señor Secretario General, expone brevemente el Informe del Comité Directivo de la FLACSO, subrayando algunos de los aspectos salientes y algunas de las cuestiones que a su juicio debían ser debatidas en esta Asamblea. En primer lugar se refiere a las peculiares características institucionales de la FLACSO, como organismo autónomo de otros sistemas de relaciones intergubernamentales a la cual los países latinoamericanos están incorporados desde el año 1957. Luego se refiere a la responsabilidad pública de la FLACSO en cuanto a su

aporte al proceso de integración latinoamericana, y más adelante a su actividad específica en el campo de las ciencias sociales y a sus avances en la forma en que se estaba efectuando la docencia de aquellas materias en las cuales se ha venido trabajando en los últimos años, como concretamente lo planteaba la creación de la Escuela de Economía, lo cual no excluía otras manifestaciones posibles dentro del campo de las ciencias sociales como lo pudiera ser la Antropología o la Historia. También señala los importantes pasos dados en el campo administrativo para racionalizar la actividad interna de la FLACSO mediante la creación de una dirección totalmente centralizada de los aspectos administrativos y financieros. A continuación, hace referencia a problemas financieros, al tema de las adhesiones y a los ofrecimientos que la Facultad había recibido para establecer Sedes en otros países de América Latina en los cuales se pudieran desarrollar cursos regulares de maestrado. Finalizada la glosa del Informe, el señor Representante de Chile, como integrante del Comité Directivo se solidariza plenamente con lo expresado por el señor Secretario General. De inmediato, toma la palabra el señor Representante de México quien felicita al señor Secretario General, a los Directores de la Escuela Latinoamericana de Sociología, de la Escuela Latinoamericana de Ciencia Política y Administración Pública, del Instituto Coordinador de Investigaciones Sociales y al Comité Directivo en su conjunto, por la labor que vinieran cumpliendo desde la última Asamblea General en Noviembre pasado. A continuación, agrega que no tiene ningún comentario en particular que hacer sobre las partes específicas del Informe, pero que quiere señalar especialmente la importancia de repensar las actividades regulares de la Facultad, en el sentido de salir o de ampliar el programa regular de maestrado, que fue durante tantos años casi la actividad exclusiva de la FLACSO.

Luego destaca la necesidad de darle especial importancia a los aspectos de investigación en las actividades futuras de la institución, no sólo como un complemento indispensable a la formación de científicos sociales de alto nivel, sino también como un componente indispensable e insoslayable en la comprensión de la problemática de América Latina. Para lo cual, además de las investigaciones de base que corresponden a toda institución académica de alto nivel, debe procurarse vincular las investigaciones a la problemática concreta que enfrentan los países del área. Al tomar nota de lo que se dice en el Informe sobre la rendición de cuentas y el estado de cuentas, coincide con el Secretario General en cuanto a la absoluta necesidad de que una mayor parte del presupuesto de la Facultad esté en el futuro al cargo de las contribuciones de los Estados Miembros. En cuanto al presupuesto general de gastos y recursos expresa que lo considera sumamente ambicioso, finalizando su exposición con la reiteración de sus felicitaciones a la Secretaría General y a todos los directores correspondientes así como al personal general de FLACSO por la labor realizada. El señor Representante de Costa Rica también expresa una felicitación a la Secretaría General, específicamente al señor Secretario General por la labor realizada durante los seis meses en que le tocó ejercer esa delicada función, y en cuanto al contenido del Informe pone énfasis en una preocupación contenida dentro del Informe mismo, en el sentido de que las actividades académicas que son el fundamento de la institución la organización de los cursos, la organización de las investigaciones y las misiones académicas en diversos países de Latinoamérica, constituyan en el futuro el foco principal de atención de la Secretaría General y de los otros organismos de la FLACSO. El señor Representante del Ecuador se suma a la felicitación que los miembros de la Asamblea hicieron a la ardua labor cumplida por las autoridades y los miembros del Comité que originalmente presentaron un proyecto de reforma a los estatutos, preocupados en los problemas de descentralización y regionalización de la FLACSO. A continuación el

El señor Presidente de la Asamblea sugiere pasar a considerar los proyectos de resoluciones que han merecido apoyo de algunos de los Estados Miembros de la Asamblea. Aprobados los proyectos de resolución (ver Anexos) se pasa a considerar el tercer punto del Orden del Día que trata de la elección de autoridades y miembros del Consejo Superior de la FLACSO. El señor Representante del Ecuador propone a la Asamblea se designe Presidente de la FLACSO por un período de dos años al señor Rodolfo Stavenhagen, lo cual es aprobado por unanimidad y aclamación. A continuación hace uso de la palabra el doctor Stavenhagen quien agradece su elección y expresa su firme intención de no defraudar la confianza en él depositada y colaborar lo más ampliamente posible para el éxito de aquellas decisiones que la Asamblea ha adoptado. De inmediato el señor Representante del Ecuador propone a la Asamblea General la designación de Secretario General de la FLACSO por un período de dos años al señor Arturo O'Connell, lo cual es aprobado por los señores Representantes de México, Chile, Costa Rica, Cuba y Panamá. El señor Secretario General hace uso de la palabra para agradecer su elección y las felicitaciones recibidas, expresando que los logros de esos seis meses han sido fundamentalmente el fruto del apoyo que él encontrara de parte de los Gobiernos que los señores Delegados están representando en la Asamblea. Seguidamente el señor Representante del Ecuador da a conocer otro proyecto de resolución por la cual la Asamblea General Extraordinaria resuelve reorganizar el Consejo Superior de la Facultad, por un período de dos años, por los Representantes designados por los Gobiernos respectivos de los siguientes Estados Miembros Plenos: Ecuador, Cuba, Chile y Panamá y por los siguientes científicos sociales a título personal: Dr. Fernando Henrique Cardoso de Brasil, Doctor José Esteban Silva Michelena de Venezuela y Doctor Daniel Camacho de Costa Rica.

Hacen uso de la palabra para aprobar la proposición del Ecuador, los señores Representantes de Costa Rica, México y Chile, por lo cual el señor Presidente de la Asamblea da por aprobada esa última resolución, y no teniendo otro asunto en debate general en el Orden del Día, sugiere pasar a firmar el Acuerdo, concediendo previamente la palabra a la representación de Cuba que agradece a la República del Ecuador las facilidades brindadas para la realización del evento y por la hospitalidad brindada, dejando constancia del interés de Cuba en participar en las actividades de la Facultad y colaborar con la institución mediante el ofrecimiento de becas, profesores y la invitación a las unidades de la FLACSO para la realización de algunas actividades en su país. Finalmente, hace uso de la palabra el señor Presidente quien expresa votos por que la vida de FLACSO en esta nueva etapa sea de éxito y su presencia latinoamericana se vea reforzada cada día más, invitando a los señores Representantes de los Estados Miembros Plenos a firmar el texto estatutario aprobado por aclamación.

**RESOLUCION SOBRE MODIFICACION DE LAS ESTRUCTURAS DE FUNCIONAMIENTO
DE LA FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES**

(FLACSO)

La Asamblea General Extraordinaria de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), reunida en la ciudad de Quito los días 28, 29 y 30 de Abril de 1975, con la presencia de los Representantes de los Estados Miembros: Costa Rica, Cuba, Chile, Ecuador, México y Panamá, en virtud de la Resolución N° 2 de la Segunda Asamblea General Ordinaria.

1. Considerando que el "Acuerdo sobre la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO)", aprobado el día 18 de Junio de 1971, continúa vigente en toda su plenitud en lo que se refiere a la naturaleza de la institución y a sus objetivos fundamentales;

2. Considerando que la adhesión al Acuerdo de un número creciente de países aconseja que se establezcan mecanismos de mayor participación de los Estados Miembros en el gobierno de la FLACSO, además de la representación asegurada en la Asamblea General;

3. Considerando que el carácter regional de la FLACSO implica la conveniencia de una adecuada descentralización de sus actividades académicas con la respectiva creación de sedes y programas en varios países de la región;

4. Considerando que la experiencia institucional indica que la estructura definida en el Acuerdo del 18 de Junio de 1971 ya no responde plenamente al funcionamiento que la nueva realidad exige a la FLACSO;

5. Considerando que las reformas que necesariamente hay que introducir en el Acuerdo ofrecen también la oportunidad para un mejor ordenamiento de las normas contenidas en el texto;

6. En virtud de las facultades que el mismo Acuerdo, en su Artículo XIII, le confiere;

7. Resuelve, establecer por unanimidad que el Acuerdo del 18 de Junio de 1971, sobre la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, pase a tener la siguiente redacción:

ACUERDO SOBRE LA FACULTAD LATINOAMERICANA
DE CIENCIAS SOCIALES (FLACSO)

P R E A M B U L O

Las Altas Partes Contratantes,

1. Recordando la creación en 1957 de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales en Santiago de Chile, en aplicación de las recomendaciones de la Primera Conferencia Regional sobre la Enseñanza Universitaria de las Ciencias Sociales en América del Sur, que se reunió en marzo de 1956, en Río de Janeiro, y al apartado d) de la Resolución 3.42, aprobada por la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), en su novena reunión celebrada en Nueva Delhi, en Noviembre de 1956;

2. Subrayando la importancia de la contribución de este organismo a través de sus Escuelas e Institutos al desarrollo en toda América Latina de la enseñanza y de la investigación en Ciencias Sociales, desde su creación hasta la fecha;

3. Considerando que el desarrollo y la integración latinoamericana requiere aumentar la colaboración de estos países en el campo de las Ciencias Sociales a través de instituciones regionales de alto nivel, que cooperen con los gobiernos y con las universidades e institutos nacionales, preparando personal técnico y prestando asistencia técnica y asesoría cuando ello sea necesario; y,

4. Decididas a proporcionar a este organismo su completo apoyo moral, intelectual y financiero, según las modalidades que se definen a continuación, han convenido fortalecer institucionalmente a la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, mediante la aprobación del siguiente Acuerdo:

ARTICULO I

NATURALEZA Y FINES

1. La Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, denominada en adelante FLACSO, es un organismo internacional de carácter regional y autónomo, constituido por los países latinoamericanos y del Caribe, para promover la enseñanza e investigación en el campo de las Ciencias Sociales.

2. Siempre que en este Acuerdo se empleen los términos "América Latina", "Latinoamérica" y "latinoamericano", se entenderá que comprenden a los países de la región del Caribe.

3. El carácter efectivamente regional y autónomo de la FLACSO está asegurado por el reclutamiento de su cuerpo docente permanente que será, en lo posible, integrado por especialistas latinoamericanos por su programa de enseñanza e investigación que tendrá en cuenta las necesidades científico-sociales de la zona; por la selección de sus alumnos regulares, que serán egresados latinoamericanos de universidades de estos países; por las becas de estudio que se otorgarán, en la medida de lo posible, de acuerdo con una adecuada representación cultural y geográfica de toda la región, y por el respaldo, la participación y el financiamiento de los gobiernos latinoamericanos.

4. Podrán ser miembros de la FLACSO los Estados Latinoamericanos que sean miembros de la UNESCO. Serán miembros plenos de la FLACSO los Estados latinoamericanos que hayan adherido al presente Acuerdo según las disposiciones del Artículo XIV.

5. La sede ejecutiva de la FLACSO se encontrará donde se fije su Secretaría General. Para asegurar su función regional, la FLACSO podrá realizar sus actividades en cualquiera de los países de América Latina, quedando facultada a esos efectos para establecer sedes académicas y programas en los países de la región.

ARTICULO II FUNCIONES

1. Las funciones principales de la FLACSO serán:

- a) asegurar la formación de especialistas en Ciencias Sociales en América Latina, a través de cursos de post-grado y especialización;
- b) realizar investigaciones;
- c) difundir en la región latinoamericana por todos los medios y con el apoyo de los Gobiernos, los conocimientos de cada una de las disciplinas de las ciencias sociales, sobre todo los resultados de sus propias investigaciones;
- d) promover el intercambio de materiales de enseñanza de las ciencias sociales para América Latina;
- e) colaborar con las instituciones universitarias nacionales y con organismos análogos de enseñanza y de investigación en América Latina, a fin de promover la cooperación en el campo que le es propio. A tal efecto, procurará la colaboración de los organismos internacionales, regionales y nacionales, tanto gubernamentales como no gubernamentales; y,

f) en general, realizar todas aquellas actividades académicas relacionadas con las ciencias sociales que conduzcan al desarrollo y la integración de los países de la región latinoamericana.

ARTICULO III ORGANOS DE GOBIERNO DE LA FLACSO

1. Son órganos fundamentales de gobierno de la FLACSO:
 - a) la Asamblea General;
 - b) el Consejo Superior y,
 - c) la Secretaría General.

ARTICULO IV LA ASAMBLEA GENERAL

1. La Asamblea General es el órgano máximo y está formada por un representante de cada Estado Miembro Pleno, designado por su Gobierno, con voz y voto. Los Estados Latinoamericanos que todavía no hayan adherido al presente Acuerdo, serán miembros de la Asamblea en calidad de observadores, pudiendo cada Gobierno respectivo designar un Delegado que podrá participar con voz en los debates. Se podrá invitar a los Estados, a las instituciones, organismos y centros que cooperan con la FLACSO a que envíen delegados observadores a la Asamblea. Igualmente, se podrá pedir la participación, como observadores, de científicos sociales que hayan servido en calidad de titulares de los cargos de Presidente, Secretario General, Director de Escuelas, Instituto o Sede de la FLACSO.

2. La Asamblea General deberá reunirse obligatoriamente, con carácter ordinario, cada dos años, notificando el Consejo Superior de la FLACSO con cuatro meses de anticipación a los Gobiernos latinoamericanos el lugar, fecha y agenda provisional de la reunión.

3. La Asamblea General se reúne, extraordinariamente, a petición de la mayoría de los Estados Miembros plenos o cuando lo decida el Consejo Superior por mayoría de votos o por el voto unánime de los Estados que sean miembros de éste.

4. La Asamblea General tiene las siguientes funciones:

a) determinar la política general de la institución y las relaciones de la FLACSO, en tanto que persona jurídica internacional, con los Estados Miembros;

b) recibir del Secretario General, previa consideración del Consejo Superior y aprobar los informes de trabajo, el informe sobre la gestión financiera y las rendiciones de cuentas de la FLACSO correspondientes al período desde la última Asamblea General, así como el programa de actividades y el presupuesto global correspondiente al próximo período de dos años;

c) fijar el monto de las cuotas correspondientes a cada Estado miembro;

d) fijar el número de integrantes del Consejo Superior y elegir, por un período de dos años, a sus miembros;

e) elegir al Presidente de la FLACSO por un período de dos años, pudiendo ser reelecto por un período adicional, debiendo recaer el nombramiento en un científico social latinoamericano;

f) elegir al Secretario General de la FLACSO, de entre los candidatos presentados por el Consejo Superior, por un período de dos años, pudiendo ser reelecto por un período adicional y debiendo recaer el nombramiento en un científico social latinoamericano;

g) autorizar al Consejo Superior y a la Secretaría General de la FLACSO para adoptar decisiones en aquellas materias específicas que la Asamblea estime conveniente; y,

- h) dictar su propio reglamento.

ARTICULO V

EL CONSEJO SUPERIOR

1. El Consejo Superior es un órgano auxiliar de la Asamblea General y actuará como medio de vinculación entre la FLACSO y los Estados Miembros. Estará integrado por:

- a) El presidente de la FLACSO, quien lo preside y que tendrá derecho a voto solamente en caso de que se produzca empate en una votación;
- b) los representantes, designados por sus gobiernos, de los Estados Miembros que elija la Asamblea General; el número de Estados representados lo fijará cada dos años la Asamblea General pero no será menor de cuatro;
- c) científicos sociales latinoamericanos, de alto nivel académico nombrados a título personal por la Asamblea General. El número lo fijará la Asamblea General y no será menor de tres; y,
- d) El Secretario General de la FLACSO, que será Secretario del Consejo con derecho a voz.

2. El Consejo Superior se reunirá, con carácter ordinario, una vez al año, en la fecha y lugar que determine el Presidente de la FLACSO. Extraordinariamente, se podrá reunir con la aprobación de la mayoría de sus miembros, a petición de un Estado Miembro, o del Presidente o del Secretario General.

3. Son funciones específicas del Consejo Superior:

- a) conocer y aprobar los lineamientos generales de la política académica de la FLACSO a propuesta de la Secretaría General;
- b) fijar la sede de la Secretaría General;
- c) aprobar la creación de nuevas Escuelas e Institutos de la FLACSO, así como el establecimiento de sedes académicas y programas;

d) recibir de la Secretaría General un informe anual sobre las actividades de la FLACSO y aprobar su presupuesto anual efectivo dentro de los marcos fijados por la Asamblea;

e) revisar las relaciones de la FLACSO con los Estados miembros, los varios convenios y programas que ésta mantiene con organismos gubernamentales, nacionales e internacionales, así como con las instituciones y centros de ciencias sociales de la región;

f) dirimir los conflictos que puedan suscitarse en el proceso de exigir responsabilidades de acuerdo a la reglamentación correspondiente;

g) elevar a la Asamblea General los nombres de los candidatos al puesto de Secretario General de la FLACSO, debiendo recaer las propuestas en científicos sociales latinoamericanos;

h) designar los Directores de las Escuelas e Institutos a propuesta del Secretario General;

i) nombrar interinamente al Presidente, Secretario General y a los científicos sociales miembros del mismo Consejo en caso de impedimento de alguno de sus titulares;

j) establecer, a propuesta de la Secretaría General, los títulos, grados, diplomas y certificados que la FLACSO deba otorgar según sus programas académicos;

k) rendir un informe cada dos años a la Asamblea General sobre la marcha de la Facultad;

l) aprobar los reglamentos internos de la Secretaría General, de las Escuelas, Institutos y de las Sedes Académicas;

m) realizar todas las tareas que le asigne la Asamblea General; y,

n) dictar su propio reglamento.

4. El Presidente de la FLACSO, tiene las siguientes atribuciones:

- a) presidir el Consejo Superior de la FLACSO, organizando el trabajo del mismo; y,
- b) realizar aquellas funciones que le encomiende la Asamblea General o el Consejo Superior.

ARTICULO VI

LA SECRETARIA GENERAL

1. La Secretaría General tiene a su cargo la dirección y administración central de la FLACSO y está constituida por:

- a) el Secretario General; y,
- b) el Comité Directivo.

2. Son funciones específicas del Secretario General:

- a) presidir el Comité Directivo;
- b) realizar gestiones ante las universidades y demás instituciones culturales, con el objeto de concertar convenios de intercambio académico a ser aprobados por el Comité Directivo;
- c) mantener los contactos con los gobiernos de los Estados Miembros Plenos, así como con los países latinoamericanos que aún no han adherido al presente Acuerdo, con la finalidad de asegurar su efectiva participación en la vida de la Facultad y lograr de todos el respaldo institucional y financiero a la labor de FLACSO;
- d) realizar gestiones ante gobiernos de otras regiones así como ante instituciones nacionales e internacionales, con vistas a lograr respaldo Institucional y financiero para las actividades de la FLACSO y preparar, en su caso, los proyectos de convenio respectivos al Comité Directivo;

e) realizar, en consulta con el Comité Directivo, las gestiones conducentes a la creación de sedes y someter al Consejo Superior para su aprobación las propuestas correspondientes;

f) designar el personal de la sede ejecutiva y autorizar el nombramiento del personal académico y administrativo de alto nivel a propuesta de los Directores de Escuelas e Institutos respectivos, previo concurso internacional de acuerdo con las reglamentaciones correspondientes;

g) elaborar, en consulta con el Comité Directivo, los informes de la Facultad a ser sometidos a la aprobación del Consejo Superior y de la Asamblea General;

h) coordinar y supervisar el cumplimiento de las resoluciones del Consejo Superior y del Comité Directivo; y,

i) asumir la representación legal de la FLACSO ante toda instancia que se requiera.

3. El Secretario General y los Directores de las Escuelas e Institutos constituyen el Comité Directivo de la FLACSO. Los Directores de las Sedes participarán, por lo menos una vez al año, en las deliberaciones del Comité Directivo con derecho a voz y voto; y particularmente cuando se discutan asuntos relativos a su sede que tengan carácter fundamental a juicio del Secretario General.

Al Comité Directivo le corresponde la aprobación de los planes y programas académicos, administrativos y financieros de la Facultad en el marco de las líneas generales aprobados por la Asamblea General y el Consejo Superior. Le corresponde, también, la designación de los Directores de Sedes y Programas.

ARTICULO VII

LAS ESCUELAS E INSTITUTOS

1. Las Escuelas e Institutos son las unidades académicas de la FLACSO, subordinadas a las decisiones de los órganos directivos y encargadas de generar y ejecutar la labor académica que la Facultad emprende en cumplimiento de sus objetivos. La división de la FLACSO en unidades responde a necesidades académicas y de organización. Las unidades deben actuar con la mayor coordinación entre ellas, generándose y ejecutándose, en lo posible, programas que respondan a una estrecha colaboración.

2. Las Escuelas e Institutos organizan su Consejo Académico conforme a sus propios reglamentos, aprobados por el Consejo Superior.

3. Son funciones de los Consejos Académicos elaborar, ejecutar y evaluar los planes y programas de la respectiva unidad, dentro de las normas establecidas por el presente Acuerdo.

4. Los Directores de las Escuelas e Institutos designados por el Secretario General, con la aprobación del Consejo Superior, presiden los Consejos Académicos y tienen a su cargo la dirección académica y administrativa de sus respectivas unidades, dentro de las normas establecidas por el presente Acuerdo.

5. Los Directores de las Escuelas e Institutos durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelegidos por un período adicional.

ARTICULO VIII

LAS SEDES ACADEMICAS

1. Las sedes académicas se constituirán cuando a juicio del Consejo Superior las características del programa de actividades de la FLACSO en un país determinado requieran una dirección descentralizada.

2. La creación de sedes académicas será aprobada por el Consejo Superior, bien sea a iniciativa de algún Gobierno o de la Secretaría General y de acuerdo a la disponibilidad de recursos.

3. Las sedes académicas organizarán su propio Consejo Académico conforme a los reglamentos aprobados por el Consejo Superior.

4. Las funciones de los Consejos Académicos son: elaborar, ejecutar y evaluar los planes y programas de la respectiva Sede dentro de las normas establecidas por el presente Acuerdo.

5. Cada Sede Académica tendrá un Director designado por el Comité Directivo de la FLACSO quien presidirá el Consejo Académico respectivo y tendrá a su cargo la dirección académica y administrativa de la Sede correspondiente, dentro de las normas establecidas por el presente Acuerdo.

6. Los Directores de las Sedes Académicas durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelegidos por un período adicional.

7. Los Directores de las Sedes Académicas establecerán,

con la aprobación del Secretario General, un adecuado mecanismo de enlace con el Gobierno del país respectivo.

ARTICULO IX

FUNCIONARIOS, EMPLEADOS Y ESTUDIANTES

1. La FLACSO organiza su personal de acuerdo a las categorías y normas que establezca la Secretaría General.

2. La Secretaría General en consulta con el personal administrativo instituirá un adecuado sistema para su representación tanto al nivel central como al nivel de las Sedes Académicas.

3. Los estudiantes de la FLACSO son parte integrante de la misma. Su representación será objeto de una reglamentación especial formulada por la Secretaría General de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos VII y VIII.

4. Todo el personal de la FLACSO es responsable de acuerdo a las disposiciones de este Acuerdo y a los términos de sus respectivos contratos de trabajo. Dichas responsabilidades son exigibles de la siguiente manera:

a) el Secretario General, los Directores de las Escuelas e Institutos y los Directores de las Sedes Académicas de la FLACSO son responsables ante las instancias por las cuales fueron designados;

b) los profesores, investigadores y estudiantes de la FLACSO son responsables ante el Director de la respectiva unidad de la Facultad o cuando estén asignados a una Sede Académica ante el Director de la misma; y,

c) el personal administrativo es responsable ante el Secretario General o ante el Director de la Sede Académica a la que estuviere asignado.

ARTICULO X

HACIENDA

1. Los recursos financieros de la FLACSO están constituidos principalmente por:

a) las contribuciones anuales de los Estados Miembros que serán proporcionales a sus respectivas contribuciones al presupuesto de la UNESCO. Corresponderá a la Asamblea General fijar el monto de las Cuotas de acuerdo con el Artículo IV, párrafo 4, letra c);

b) las contribuciones anuales suplementarias que aporten los países que acojan sedes y programas de la FLACSO, conforme a lo dispuesto en los respectivos acuerdos;

c) las subvenciones, aportes definitivos o temporales, donaciones y legados, otorgados por gobiernos, instituciones o particulares.

2. Con el fin de asegurar el funcionamiento regular de la FLACSO, se establecerá un Fondo de Operaciones, cuya naturaleza, importe y objeto serán fijados por la Asamblea General.

3. Al comienzo de cada ejercicio económico el Secretario General de la FLACSO informará a los Gobiernos el estado de sus contribuciones.

4. Toda modificación al monto de las Cuotas de los Estados Miembros, deberá ser aprobada por la mayoría de dos tercios de los votos de la Asamblea General.

ARTICULO XI

CAPACIDAD JURIDICA E INMUNIDADES

1. La FLACSO es una persona jurídica que gozará de plena capacidad jurídica, privilegios e inmunidades en el territorio de cada uno de los Estados miembros, de acuerdo con la legislación vigente en cada uno de ellos y las normas internacionales en la materia.

ARTICULO XII

RELACIONES CON OTROS ORGANISMOS Y CENTROS

1. La FLACSO, de acuerdo a su naturaleza y fines, debe concertar su acción tanto con la de los organismos internacionales gubernamentales y no gubernamentales que desarrollan actividades afines, como con los organismos de los gobiernos, las universidades y centros nacionales en ciencias sociales de la región. Para ello, la FLACSO buscará establecer acuerdos con dichas organizaciones y centros para fijar las modalidades de una eficaz colaboración que pueda llegar incluso a acuerdos de asociación.

2. En especial, la FLACSO, tanto para la tarea de fijar su política general como en las decisiones respecto a programas y sedes, debe considerarse particularmente obligada a vincularse a los centros nacionales de ciencias sociales. Para cumplir con este requisito, la FLACSO auspiciará consultas periódicas con dichos centros, además de los programas de intercambio que establezca con algunos de ellos.

3. Igualmente, se recomienda a los Estados Miembros procurar que sus representantes en los órganos de gobierno de la

FLACSO sean personas vinculadas a las actividades inherentes a las Ciencias Sociales, en sus respectivos países.

ARTICULO XIII

REFORMA

1. El presente Acuerdo podrá ser modificado por la Asamblea General mediante decisión adoptada por mayoría de dos terceras partes de los votos de los Estados Miembros Plenos.

ARTICULO XIV

VIGENCIA, ADHESION Y DENUNCIA

1. El presente Acuerdo continuará en vigor mientras por lo menos tres Estados miembros mantengan su adhesión.

2. La adhesión y la dejuncia se regirán por las siguientes normas:

a) el Acuerdo no podrá ser suscrito con reservas y quedará abierto a la aceptación de los Estados latinoamericanos, miembros de la UNESCO;

b) la aceptación del presente Acuerdo por parte de los Estados que a la fecha no sean miembros plenos se hará mediante el depósito del instrumento respectivo ante el Director General de la UNESCO y la notificación correspondiente al Presidente de la FLACSO.

c) el Director General de la UNESCO informará a todos los Estados partes en el presente Acuerdo, así como a las Naciones Unidas de las nuevas aceptaciones que se produzcan. El Secretario General de la FLACSO informará igualmente a los organismos que cooperan con la institución;

d) de conformidad con lo previsto en el Artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas, el presente Acuerdo será registrado en la Secretaría de las Naciones Unidas; y,

e) los Estados Miembros Plenos podrán denunciar el presente Acuerdo conforme a su decisión soberana. Esta denuncia se hará ante el Presidente de la FLACSO y ante el Director General de la UNESCO y surtirá efecto un año después de la fecha en que la haya recibido este último, con el fin de garantizar el desarrollo de las actividades programadas de acuerdo con los Convenios establecidos.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

1. La modificación del "Acuerdo sobre la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO)" entrará en vigor en el momento de su aprobación por esta Asamblea General Extraordinaria reunida en Quito los días 28 al 30 de Abril de 1975. El Presidente de la Asamblea comunicará el texto modificado al Director General de la UNESCO, quien enviará copias certificadas del mismo a todos los Estados partes en el presente Acuerdo así como a la Secretaría de las Naciones Unidas.

2. La próxima Asamblea General Ordinaria tendrá lugar a los dos años de la realización de la Asamblea General Extraordinaria reunida en Quito, los días 28 al 30 de Abril de 1975.

3. El Presidente, el Secretario General y los Miembros del Consejo Superior elegidos en la Asamblea General Extraordinaria reunida en Quito, los días 28 al 30 de Abril de 1975 durarán en sus cargos hasta que se celebre la próxima Asamblea General Ordinaria de la Facultad.

4. Por esta única vez, la Asamblea General Extraordinaria reunida en Quito, los días 28 al 30 de Abril, elegirá directamente al Secretario General de la FLACSO.

5. Las disposiciones contractuales y condiciones de trabajo del personal que labora actualmente en la FLACSO serán respetadas, independientemente de lo dispuesto en el Artículo VI, numeral 2, literal e) y Artículo IX, numeral 1.

Los Representantes abajo firmantes, debidamente autorizados, suscriben la presente Reforma del Acuerdo anteriormente formalizado el 18 de Junio de 1971.

Hecho en Quito el día 30 de Abril de 1975, en español, en un ejemplar. Este ejemplar así como traducciones oficiales en inglés, francés y portugués que deberá presentar la Secretaría General serán depositados en los archivos de la UNESCO, y de los que se entregarán copias certificadas a todos los Estados partes en el presente Acuerdo, así como a las Naciones Unidas en cuya Secretaría será también registrado de conformidad con lo previsto en el Artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas.

- 19 -

Rodrigo Alfaro Ramos
REPRESENTANTE DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

Rita Teresita Solís Ferreiro
REPRESENTANTE DE LA REPUBLICA DE CUBA

Alejandro Medina Lois
REPRESENTANTE DE LA REPUBLICA DE CHILE

Gonzalo Abad Ortíz
REPRESENTANTE DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR

Rodolfo Stavenhagen
REPRESENTANTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

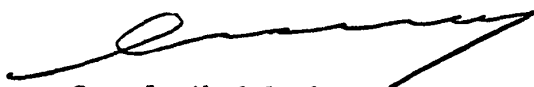
Hugo Giraud
REPRESENTANTE DE LA REPUBLICA DE PANAMA

RESOLUCION N° 2

La Asamblea General Extraordinaria de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, reunida en Quito los días 28-30 de Abril:

1. Aprueba en forma unánime el informe de actividades y la rendición de cuentas presentado por el Comité Directivo por intermedio del Secretario General.
2. Aprueba por unanimidad del marco general de actividades a desarrollar por FLACSO en el próximo bienio, y recomienda especialmente que además de la continuación de sus cursos de maestrado regular y tutorial, se establezca y desarrolle un plan de doctorado en Ciencias Sociales procurando coordinar sus esfuerzos con los del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, particularmente su programa de estudios de post-grado.

PROPUESTO POR MEXICO (APROBADA POR UNANIMIDAD)



Gonzalo Abad Ortiz
PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

RESOLUCION N° 3

La Asamblea General Extraordinaria, pide a la UNESCO la posibilidad de continuar su ayuda en la próxima etapa de la labor de la FLACSO, y encarga para ello a la Secretaría General de FLACSO preparar, en consulta con los Estados Miembros un proyecto de asistencia que pueda ser considerado en la próxima Conferencia General de la UNESCO.

PROPUESTO POR COSTA RICA (APROBADA PRO UNANIMIDAD)



**Gonzalo Abad Ortiz
PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

RESOLUCION N° 4

La Asamblea General Extraordinaria toma conocimiento con agrado del ofrecimiento del Gobierno de Costa Rica para que se establezca en dicho país una sede académica o programa de FLACSO, y resuelve:

- a) Agradecer al Gobierno de Costa Rica esta invitación;
- b) Autorizar al Secretario General para que emprenda las gestiones necesarias para hacer realidad este ofrecimiento.

PROPUESTO POR COSTA RICA (APROBADA POR UNANIMIDAD)



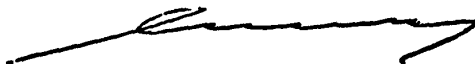
Gonzalo Abad Ortiz
PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

RESOLUCION N° 5

La Asamblea General Extraordinaria, toma conocimiento con beneplácito del ofrecimiento hecho por el Gobierno del Ecuador para ser sede de algunas actividades de la FLACSO y,

Resuelve agradecer al Gobierno del Ecuador este ofrecimiento y autorizar al Secretario General para que emprenda de inmediato las gestiones necesarias para establecer dicha sede.

PROPUESTO POR ECUADOR (APROBADA POR UNANIMIDAD)



Gonzalo Abad Ortiz
PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

RESOLUCION N° 6

La Asamblea General Extraordinaria toma conocimiento con beneplácito del ofrecimiento del Gobierno de México en el sentido de que una sede académica de FLACSO (concretamente la Escuela Latinoamericana de Sociología) se establezca en su territorio, y resuelve:

- a) Agradecer al Gobierno de México esta invitación
- b) Autorizar al Secretario General para que emprenda desde luego las gestiones necesarias con el Gobierno de México con el objeto de que dicho ofrecimiento pueda hacerse realidad a la mayor brevedad.

PROPUESTO POR MEXICO (APROBADA POR UNANIMIDAD)



Gonzalo Abad Ortiz
PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

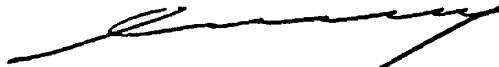
RESOLUCION N° 7

La Asamblea General Extraordinaria

Toma conocimiento con beneplácito del ofrecimiento hecho por el Gobierno de la República de Panamá en el sentido de ofrecer a su País como sede para una Escuela de Economía de la FLACSO, y

Resuelve agradecer al Gobierno de la República de Panamá, esta invitación y autorizar al Secretario General para que emprenda a la brevedad las gestiones necesarias para hacer efectivo este ofrecimiento.

PROPUESTO POR PANAMA (APROBADA POR UNANIMIDAD)



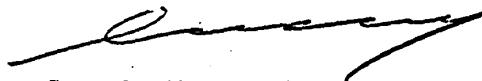
Gonzalo Abad Ortiz
PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

RESOLUCION N° 8

La Asamblea General Extraordinaria, toma nota de la declaración hecha por el Sr. Observador de la República de Venezuela, y manifiesta su complacencia por el anuncio de la próxima adhesión de ese país al Acuerdo de la FLACSO, y

Recomienda al Secretario General que emprenda desde luego las gestiones conducentes a formalizar el ofrecimiento de una Sede de FLACSO en Venezuela.

PROPUESTO POR ECUADOR (APROBADA POR UNANIMIDAD)



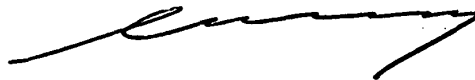
Gonzalo Abad Ortiz
PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

RESOLUCION N° 9

Reconoce una vez más el constante apoyo que la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) ha dispensado a la institución.

Agradece al Señor Director General de la UNESCO que , en varias ocasiones de especial significación, haya autorizado a expertos de su Organización para que asumieran temporalmente el cargo de Secretario General en bien de la comunidad académica y del trabajo de nuestra Institución.

PROPUESTO POR PANAMA (APROBADA POR UNANIMIDAD)



**Gonzalo Abad Ortiz
PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

RESOLUCION N° 10

Agradece al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) la ayuda prestada a la FLACSO en forma constante durante los últimos años y pide a dicho programa considere continuar colaborando en la nueva etapa de la vida de la Institución, para lo cual recomienda la presentación al PNUD de la propuesta de ayuda ampliada a la FLACSO dentro de nuevas modalidades y con objetivos consonantes con las demandas específicas de los Gobiernos de los Estados Miembros dentro del proceso de descentralización por ellos aprobado.

PROPUESTO POR ECUADOR (APROBADA POR UNANIMIDAD)



Gonzalo Abad Ortiz
PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

RESOLUCION N° 11

La Asamblea General Extraordinaria, agradece especialmente el interés mostrado por otros Gobiernos de fuera de la región en colaborar con la Institución y solicita de ellos la continuación de su valiosa cooperación.

PROPUESTO POR ECUADOR (APROBADA POR UNANIMIDAD)



**Gonzalo Abad Ortiz
PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

RESOLUCION N° 12

La Asamblea General Extraordinaria resuelve agradecer al Gobierno de Suecia la ayuda financiera que ha decidido acordar para el funcionamiento de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, y reconoce el valioso aporte que constituye sobre todo en el difícil momento de transición que la Facultad está atravesando en estos momentos.

PROPUESTO POR ECUADOR (APROBADA POR UNANIMIDAD)



**Gonzalo Abad Ortiz
PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

RESOLUCION N° 13

La Asamblea General Extraordinaria agradece en forma particular a los Organismos no gubernamentales y a las Fundaciones privadas interesadas en Ciencias Sociales, su valiosa cooperación financiera y les solicita la continuación de su ayuda.

PROPUESTO POR ECUADOR

(APROBADA POR UNANIMIDAD)



Gonzalo Abad Ortiz
PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

RESOLUCION N° 14

La Asamblea General Extraordinaria felicita al Sr. Secretario General Dr. Arturo O'Connell, por la difícil y eficiente labor que ha desarrollado en este período de transición de FLACSO y le reitera su respaldo y confianza.

PROPUESTO POR MEXICO

(APROBADA POR UNANIMIDAD)



Gonzalo Abad Ortiz
PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

RESOLUCION N° 15

La FLACSO mantendrá sus programas y actividades en donde actualmente funcionan y en donde convenga establecer otras, sin perjuicio de lo establecido en el Acuerdo. En un plazo no mayor de seis meses el Consejo Superior fijará la sede de la Secretaría General en función de la política de descentralización de la FLACSO y de las necesidades de organización de la misma.

PROPUESTO POR COSTA RICA

(APROBADA POR UNANIMIDAD)



Gonzalo Abad Ortiz
PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

RESOLUCION N° 16

La Asamblea General Extraordinaria encarga a la Secretaría General llevar a cabo las gestiones conducentes a la aprobación por parte de los Estados Miembros de la escala de contribuciones contenida en el anexo al informe del Consejo Directivo y delega en el Consejo Superior la revisión de estas gestiones.

PROPUESTO POR ECUADOR (APROBADA POR UNANIMIDAD)



Gonzalo Abad Ortiz
PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

RESOLUCION N° 17

Resuelve, reiterar el reconocimiento de esta Asamblea a la generosa hospitalidad del Gobierno del Ecuador y a los esfuerzos que permitieron la organización de esta Asamblea Extraordinaria, factores de cisivos para el éxito de la misma.

PROPUESTO POR: MEXICO (APROBADA POR UNANIMIDAD)

PANAMA

COSTA RICA

CUBA

CHILE



Gonzalo Abad Ortiz
PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

RESOLUCION N° 18

La Asamblea General Extraordinaria,

**Resuelve designar Presidente de la FLACSO, por un período de dos años,
al Señor Dr. Rodolfo Stavehagen.**

PROPUESTO POR ECUADOR

(APROBADA POR UNANIMIDAD)



**Gonzalo Abad Ortiz
PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

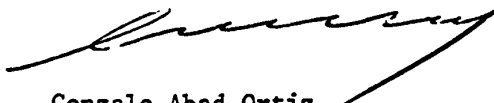
RESOLUCION N° 19

La Asamblea General Extraordinaria

Resuelve designar Secretario General de la FLACSO, por un período de dos años, al Señor Alfredo Arturo O'Connell.

PROPUESTO POR ECUADOR

(APROBADA POR UNANIMIDAD)



**Gonzalo Abad Ortiz
PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

RESOLUCION N° 20

La Asamblea General Extraordinaria, resuelve integrar de la siguiente manera al Consejo Superior de la FLACSO, por un período de dos años.

- 1. Los Representantes, designados por los Gobiernos respectivos, de los siguientes Estados Miembros Plenos:**

Cuba
Chile
Ecuador
Panamá

- 2. Los siguientes científicos sociales, a título individual:**

Dr. Fernando Henrique Cardoso (Brasil)
Dr. José Agustín Silva Michelena (Venezuela)
Dr. Daniel Camacho (Costa Rica)

PROPUESTO POR ECUADOR

(APROBADA POR UNANIMIDAD)



**Gonzalo Abad Ortiz
PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**